



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

Callao, 02 de febrero del 2023

Señor:

Presente

Con fecha dos de febrero del 2023, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°068-2023-D/FCS.- Callao; 02 de febrero del 2023, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N°001-2023-CGT-FCS-Virtual, fecha 03 de enero 2023, mediante el cual la Presidenta de la Comisión de Grados y Títulos, remite la propuesta del Representante de la Comisión de Grados y Títulos para la sustentación de participantes del LXXXIX Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, a cargo del coordinador Blgo Javier Jesus Cardenas Tenorio.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 40 "La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 41.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°099-2021-CU de fecha 30 de Junio del 2021, en su artículo 51°, establece que la sustentación de la tesis o exposición de Trabajos Académico se realiza ante un jurado calificador designado por el Consejo de Facultad, a propuesta de la Unidad de Investigación y en presencia del supervisor general, supervisor de la Facultad y del representante de la Comisión de Grados y Títulos;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

RESUELVE:

1. **DESIGNAR** al docente: **DRA VILMA MARIA ARROYO VIGIL**, como Representante de la Comisión de Grados y Títulos para la Sustentación participantes del LXXXIX Taller de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, a propuesta de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Salud.
2. El proceso de la Sustentación de las Tesis se llevará a cabo el **Jueves 02 de febrero del 2023**, desde las 8:00 horas. on line via internet mediante la aplicación multiplataforma de video conferencia Google meet.
3. Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos, Segunda Especialidad Profesional, Coordinación del Ciclo Taller, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.
(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
Secretaria Académica